Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 10660.-

MONTE PATRIA, 09 de julio de 2018

VISTOS:

Constitución Política de la República
- El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

- Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

- Decreto Alcaldicio nº14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;

- Decreto Alcaldicio Nº11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas

- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JUAN EDUARDO GUZMAN ZUÑIGA, Rut [redacted]o, Grado 9, Planta - Profesional, hacer uso de medio día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día lunes 04 de junio de 2018.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud , Grado 9, ha hecho efectivo 3 dias de sus Permisos Administrativos año 2018 y descontando los autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 2.5 días de sus permisos administrativos año 2018.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Diaz

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MONTE PATRIA

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

***Impreso por: keyla echeverría albornoz-09/07/2018-12:06:41
E28FDFFE03715B1C16D62BF508D88D9F

V°B°
RR.HH.